

CALIDAD DEL AIRE EN EL VALLE DE SAN JOAQUIN

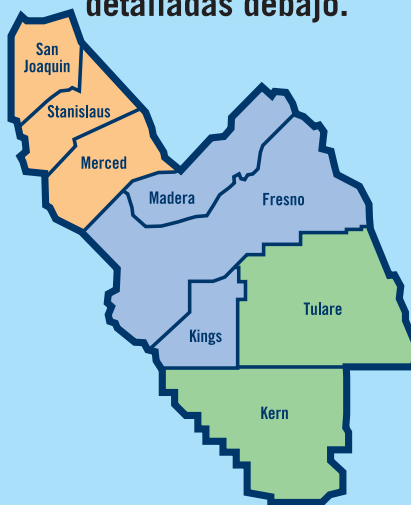
A pesar de las mejoras a la calidad del aire a través de los años, la cuenca de aire del Valle de San Joaquín no cumple en lograr estándares federales y estatales basadas en la salud. La ley federal requiere al Distrito para el Control de la Contaminación del Aire del Valle de San Joaquín adoptar medidas de control rigurosas para reducir emisiones.

Cada año, el Distrito recibe aproximadamente 3,000 quejas relacionadas a la contaminación del aire de parte de miembros del público. ¿Usted a observado una nube de humo y sospecha de algún incendio ilegal? O ¿ha detectado un fuerte y detestable olor? ¿Ve usted tierra siendo rastreada de un sitio de construcción hacia fuera a caminos públicos? Estos casos pueden ser violaciones de las reglas de la contaminación del aire y deberían ser reportados. Cada queja es investigada por un inspector del Distrito, quien trata la identidad del reclamante como información confidencial.

El encontrar una solución rápida y satisfactoria a estas quejas es crucial al Distrito del Aire y para el objetivo de limpiar el aire del Valle. Los inspectores del Distrito del Aire responden a quejas en orden de prioridad para investigar posibles violaciones.

Para más información acerca del programa de Cumplimiento del Distrito o como relatar una queja, visite www.valleyair.org.

O llame la oficina del Distrito más cercana, detalladas debajo.



Región del Norte

Sirviendo los condados de San Joaquín, Stanislaus y Merced

4800 Enterprise Way, Modesto, CA 95356-9322

Tel: 209-557-6400 FAX: 209-557-6475

Línea de Queja: 1-800-281-7003

Región Central (Oficina Principal)

Sirviendo los condados de Madera, Fresno y Kings

1990 E. Gettysburg Avenue, Fresno, CA 93726-0244

Tel: 559-230-6000 FAX: 559-230-6061

Línea de Queja: 1-800-870-1037

Región del Sur

Sirviendo los condados de Tulare y la parte del Valle de Kern

34946 Flyover Court, Bakersfield, CA 93308

Tel: 661-392-5500 FAX: 661-392-5585

Línea de Queja: 1-800-926-5550



San Joaquin Valley
AIR POLLUTION CONTROL DISTRICT

Por favor visite nuestra página en el internet: www.valleyair.org

06.07 / 5,000 / ValPrint Printed on recycled paper with soy-based inks. 100% recyclable.

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS

Reportando una
queja de
contaminación al aire



San Joaquin Valley
AIR POLLUTION CONTROL DISTRICT

1-800 SMOG INFO
www.valleyair.org

¿Detecta un fuerte olor? ¿Sospecha de un incendio ilegal? ¿Ve un sitio de construcción creando mucho polvo? Cada año, el Distrito recibe aproximadamente 3,000 quejas relacionadas a la calidad del aire y son investigadas.

Reportando una Queja

Si usted descubre una posible violación de contaminación del aire, repórtela lo más pronto posible llamando a una de las líneas de queja del Distrito del Aire (mire la caja a la derecha).

Algunas posibles violaciones de contaminación del aire para reportar incluyen:

- un olor ofensivo;
- humo, lluvia radiactiva o polvo;
- una quema ilegal, tal como una "quema en un barril" o quema de basura;
- cualquier otra violación de contaminación del aire.



Entre más pronto se recibe una queja, más pronto será asignado un inspector del Distrito del Aire para iniciar una investigación. Los problemas deben ser reportados cada día que son observados.

Cada queja recibida por el Distrito es investigada, y todos los reclamantes son contactados a no ser que ellos soliciten de otra manera. Los nombres y direcciones de los reclamantes son confidenciales y solamente son proveídos al personal del Distrito.

Detalles Útiles

Cuando reporte una queja de olor, es importante de proveer la dirección del viento y una descripción detallada del olor, especialmente en situaciones cuando el olor se ha disipado antes de que llegue un inspector. Trate de asociar el olor con algo familiar para la mayoría de la gente, por ejemplo huevos podridos, químicos dulces o agrios, pólvora quemada, ajo, ácido, cloro o asfalto. Otras descripciones útiles incluyen aceitoso, mohoso, metálico, acre, ligero o pesado. Otra información útil es si el olor es pasajero, recurrente o constante por periodos largos.

Respuesta del Distrito a las Quejas

Durante las horas normales de oficina, inspectores responden a quejas cuanto antes. Fuera de las horas de oficina, el sistema telefónico del Distrito contesta las llamadas y transfiere las quejas al inspector en turno, quien se pondrá en contacto con el reclamante directamente. Problemas de la contaminación del aire en progreso generalmente serán investigados inmediatamente; otras quejas serán investigadas el siguiente día de trabajo, dependiendo de la situación.



Durante una investigación, el inspector del Distrito registrará los detalles del caso y puede monitorear el aire para ver si hay polvo y compuestos orgánicos. Los detalles del caso son entrados en una base de datos confidencial del Distrito, donde se mantiene un registro permanente.

Incomodidad al Público

Ocasionalmente, el Distrito recibe quejas que constituyen incomodidad al público. La ley estatal de incomodidad al público, prohíbe emisiones que causan olores ofensivos u otros disturbios en la comunidad, crean una amenaza a la salud pública o causan daño a propiedad.

Las palabras claves en la sección (41700) del Código de Salud y Seguridad de California son "ninguna persona puede descargar de cualquier modo o fuente, ninguna cantidad de contaminantes del aire o cualquier otra materia, la cual causa daño, perjuicio, incomodidad o molestia a un grupo considerable de personas..."

Muchos factores entran en determinación de que satisface el requisito de "el numero considerable de personas". En tales casos, cada incidente requiere la determinación por el Distrito. Un hogar representa una queja, pero un grupo de personas en oficinas, escuelas u otros grupos grandes pueden lograr el criterio "el numero considerable de personas".



Las quejas son comúnmente confirmadas cuando el inspector y la persona que reporta la queja detectan el contaminante (i.e., olor, polvo, humo) juntos. La excepción a este criterio es cuando algunas veces la incomodidad es una situación crónica o recurrente, en esos casos una confirmación de quejas cara a cara no es necesaria cada vez.

Líneas de Quejas

Región del Norte

Condados de San Joaquín, Stanislaus y Merced

1-800-281-7003

Región Central (Oficina Principal)

Condados de Madera, Fresno y Kings

1-800-870-1037

Región del Sur

Condados de Tulare y la parte del Valle de Kern

1-800-926-5550